



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°143 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 26 AGO 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Expediente Técnico del IOARR: "ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO; CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; EN EL(LA) EESS DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI - SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN", con CUI N° 2495433, remitido por el Arquitecto Luis Enrique Torpoco Gutiérrez, con Registro CAP N° 19257, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del IOARR: "ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO; CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; EN EL(LA) EESS DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI - SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN"



Que, la elaboración del expediente técnico IOARR del referido proyecto, se ha realizado en función a la aprobación del IOARR en fase de pre inversión, señalado por la unidad formuladora del sector del Gobierno Regional de Junín, el cual se encuentra identificado con código único N° 2495433.

Que, mediante Orden de Servicio N° 2425, de fecha 25 de agosto de 2020, se contrató al Arquitecto Luis Enrique Torpoco Gutiérrez, con Registro CAP N° 19257

G. R. I.	
REC. N°	4272756
EXP. N°	2436043



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



para que brinde los servicios de elaboración del expediente técnico del IOARR: "ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO; CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; EN EL(LA) EESS DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI - SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN";

Que, mediante Orden de Servicio N° 2423, de fecha 25 de agosto de 2020, se contrató a la Ingeniera Civil: Analy Karina Alegre Mendoza, con Registro CIP N° 147602 para que brinde los servicios de evaluación del expediente técnico del IOARR: "ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO; CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; EN EL(LA) EESS DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI - SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN";

Que, mediante Carta N° 015-2020-GRJ/DRSJ-RSS-DE/SG, del 26 de agosto de 2020, el Mg. CD. Mayker Morales Cervantes – Director Ejecutivo de la DIRESA Red Satipo del GRJ, remite las Especificaciones Técnicas de la Planta Generadora de Oxígeno.

Que, mediante Carta N° 003-2020-LETG recibido por la Entidad el 26 de agosto de 2020, el Arquitecto Luis Enrique Torpoco Gutiérrez, con Registro CAP N° 19257 presenta el expediente técnico del IOARR: "ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO; CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; EN EL(LA) EESS DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI - SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" para su evaluación;



Que, mediante Carta N° 457-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha 26 de agosto de 2020, el Ing. Anthony Avila Escalante - Sub Gerente de Estudios remite a la Evaluadora del Proyecto Ingeniera Civil: Analy Karina Alegre Mendoza, con Registro CIP N° 147602 el expediente técnico del IOARR en mención para su revisión y evaluación;



Que, mediante Carta N° 046-2020-AKAM recibido por la Entidad el 26 de agosto de 2020, la Ingeniera Civil: Analy Karina Alegre Mendoza, con Registro CIP N° 147602 presenta el Informe de Evaluación del Expediente Técnico de IOARR del proyecto: "ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO; CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; EN EL(LA) EESS DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI - SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN";

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del expediente técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de IOARR del Proyecto: "ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO; CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; EN EL(LA) EESS DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI - SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2495433; remitido con Carta N° 003-2020-LETG de fecha 26 de agosto de 2020, por el Arq. Luis Enrique Torpoco Gutiérrez con Registro CAP N° 19257, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE correspondiente, según Informe Técnico N° 018-2020-ING.AKAM (presentado con CARTA N°046-2020-AKAM), de fecha 26 de agosto de 2020, emitido por la Ingeniera Civil: Anly Karina Alegre Mendoza, con Registro CIP N° 147602, donde menciona lo siguiente:

DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE IOARR:

Se remite la Evaluación Expediente Técnico del IOARR: "ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO; CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; EN EL (LA) EESS DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI - SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2495433, el cual cuenta con:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
1	CARATULA	CONFORME
2	RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
3	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
4	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
5	PLANILLA DE METRADOS	CONFORME
6	PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
7	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CONFORME
8	RELACIÓN DE INSUMOS	CONFORME
9	ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES	CONFORME
10	CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA	CONFORME
11	CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA	CONFORME
12	PLANOS DE OBRA	CONFORME
13	ANEXOS	CONFORME
14	PANEL FOTOGRÁFICO	CONFORME

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE IOARR:

El Presupuesto Expediente Técnico del IOARR: "ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO; CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; EN EL (LA) EESS DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI - SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2495433 es de: UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 53/100 SOLES (S/. 1'819,132.53) con precios al mes de Agosto de 2020 en los que están





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



incluidos los Gastos Generales, Supervisión, y Costo por Elaboración de Expediente Técnico como se detalla a continuación:

COMPONENTES	EXPEDIENTE TÉCNICO DE IOARR
Central de Oxígeno	S/. 412,664.74
Red de Suministro de Oxígeno	S/. 66,654.43
COSTO DIRECTO	S/. 479,319.17
Gastos Generales	S/. 34,950.00
COSTO PARCIAL	S/. 514,269.17
Equipamiento (Planta Generadora de Oxígeno)	S/. 1,200,000.00
Equipamiento (Grupo Electrónico)	S/. 84,863.36
Supervisión	S/. 8,000.00
Expediente Técnico	S/. 12,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 1,819,132.53



MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

La ejecución del proyecto será por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El Proyecto tiene un plazo de ejecución de **60 Días calendarios (02 MESES)**

METAS DEL IOARR:

El IOARR consta de la construcción de la central de oxígeno, construcción de red de suministro de oxígeno, adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal y adquisición de grupo electrógeno.

CONCLUSIONES:

- El Expediente Técnico IOARR: "**ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO; CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; EN EL (LA) EESS DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI - SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN**", con CUI N° 2495433; presenta componentes de infraestructura, equipamiento y construcción de red de suministro de oxígeno, cuyos estudios básicos, memorias de cálculo, costos, presupuestos y planos cumplen con la normativa vigente. Por lo que la suscrita lo encuentra **CONFORME**, con un Presupuesto General de: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 53/100 SOLES (S/. 1'819,132.53)** con precios al mes de Agosto del 2020, en el que están incluidos los Gastos de Implementación del Plan Covid-19, Gastos Generales, Supervisión, y Costo por Elaboración de Expediente Técnico.
- El plazo para la ejecución de obra es de 60 días calendarios.
- La modalidad del proyecto será por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**
- **SE DA CONFORMIDAD** al Expediente Técnico de IOARR: "**ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO; CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; EN EL (LA) EESS DE**



APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI - SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2495433.

RECOMENDACIONES:

- Se da **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** y se recomienda **APROBAR** el Expediente Técnico de IOARR mediante acto resolutivo correspondiente y luego continuar con su registro correspondiente del formato 08-A ítem "A" e ítem "B" por la Unidad Ejecutora de Inversiones - Gobierno Regional Junín.

Que, la Sub Gerencia de Estudios hace mención que el Expediente Técnico del IOARR: "ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO; CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; EN EL(LA) EESS DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI - SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" se encuentra alineado a las disposiciones establecidas dentro del marco normativo del Decreto Supremo N° 103-2020-EF, Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.

Que, mediante Reporte N° 1045-2020-GRI/SGE, de fecha 26 de agosto de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del IOARR indicado y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del IOARR: "ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTRÓGENO; CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL DE OXIGENO Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; EN EL(LA) EESS DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI - SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversiones N° 2495433, de modalidad ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de agosto de 2020 del modo siguiente:





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	1,799,132.53
- SUPERVISIÓN	:	S/.	8,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	1,807,132.53

Son: UN MILLÓN OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 53/100 SOLES

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del expediente técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del IOARR quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del proyecto en mención, la responsabilidad recaerá en el **Proyectista Arquitecto: Luis Enrique Torpoco Gutiérrez, con Registro CAP N° 19257** y la **Evaluadora Ingeniera Civil Analy Karina Alegre Mendoza, con Registro CIP N° 147602**;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 AGO. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL